

**12222** RESOLUCION de 6 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se citan.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1982, correspondientes a las oposiciones convocadas por Orden de 17 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de octubre), para provisión de las cátedras de Universidad que se indican,

Esta Dirección general ha resuelto declarar definitivamente admitidos y excluidos a dichas oposiciones a los siguientes aspirantes:

«Psicología fisiológica», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago:

#### Admitidos

Don Gregorio Gómez-Jarabo García (DNI 252.360),  
Don Miguel Sánchez Turet (DNI 37.595.260),  
Don Tomás Ortiz Alonso (DNI 1.383.525),  
Don Bonifacio Sandín Ferrero (DNI 11.686.628),  
Don Pedro Cano Díaz (DNI 1.457.185),  
Don José María Martínez Selva (DNI 21.960.930),  
Don Amadeo Puerto Salgado (DNI 23.650.918),  
Doña María de los Angeles Peinado Manzano (DNI 7.932.642),  
Doña María del Carmen Muñoz Tedo (DNI 51.044.356),  
Don José Antonio Flores Lozano (DNI 10.530.300).

#### Excluido

Don José Antonio Isabel Carrobes (DNI 3.738.540). Por no justificar que la reclamación contra la lista provisional la hizo a la Universidad dentro de plazo y no acompañar justificante del abono de los derechos de examen.

«Psicología social» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago:

#### Admitidos

Don José Francisco Morales Domínguez (DNI 35.988.319),  
Don Narciso Pizarro Ponce de la Torre (DNI 545.419),  
Don Silverio Barriga Jiménez (DNI 7.740.360),  
Don Amañio Bianco Abarca (DNI 4.350.409),  
Don Eugenio Garrido Martín (DNI 7.892.918),  
Don José Miguel Fernández Dols (DNI 10.795.854),  
Don José Luis Sangrador García (DNI 18.880.298),  
Don José María Huerta Paredes (DNI 627.695),  
Don Ángel Rodríguez González (DNI 37.234.953),  
Don Gonzalo Musitu Ochoa (DNI 16.207.884),  
Don Gonzalo Serrano Martínez (DNI 11.681.425),  
Don Federico Munné Matamala (DNI 37.048.703),  
Don Juan Luis Pintos de Cea Naharro (DNI 746.897).

#### Excluido

Don Tomás Ibáñez Gracia (DNI 38.415.597). Por no haber enviado el trabajo científico escrito expresamente para la oposición en el plazo que exigía la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren los artículos 122, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**12223** RESOLUCION de 7 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se citan.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de febrero y 17 de marzo, correspondientes a las oposiciones convocadas por Orden de 9 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), para provisión de las cátedras de Universidad que se indican,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos y excluidos a dichas oposiciones a los siguientes aspirantes:

«Metafísica (Ontología y Teodicea)», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Santiago, Salamanca y Sevilla.

#### Admitidos

Don Eudaldo Forment Giralt (DNI 38.169.149),  
Don José Manuel García de la Mora (DNI 4.138.461),  
Don Jesús García López (DNI 22.153.294),  
Don Angel Luis González García (DNI 50.789.617),  
Don José Adolfo Artas Muñoz (DNI 21.920.017),  
Don José María García Gómez-Heras (DNI 6.409.995),  
Don Jaime de Salas Ortueta (DNI 50.788.159),  
Don Urbano Ferrer Santos (DNI 50.272.701),  
Don Félix Duque Pajuelo (DNI 106.798),  
Don Juan Arana Cañedo-Argüelles (DNI 72.648.879),  
Don José Luis Fernández Rodríguez (DNI 34.489.727),  
Don José Luis Arce Carrascoso (DNI 13.009.495),  
Don Javier Hernández-Pacheco Sanz (DNI 8.682.672),  
Don Juan Cruz Cruz (DNI 26.375.196),  
Don Tomás Melendo Granados (DNI 51.598.935),  
Doña Mercedes Torrevejanos Parra (DNI 50.262.012),  
Don José Villalobos Domínguez (DNI 28.314.656),  
Don Raúl Pedro Gabás Pallás (DNI 17.879.936),  
Don Felipe Iriarte Fernández (DNI 7.595.482),  
Don José Luis López López (DNI 28.196.832),  
Don José Manuel Udina Cobo (DNI 39.991.759),  
Don José Luis Barreiro Barreiro (DNI 33.093.075),  
Don Juan Fernando Ortega Muñoz (DNI 24.568.147),  
Don Jerónimo Martínez González (DNI 13.862.064),  
Don Jorge Pérez de Tudela Velasco (DNI 1.497.657),  
Don Jesús Conill Sancho (DNI 18.890.153),  
Don Joaquín Maristany del Rayo (DNI 37.220.089),  
Don Quintín Racionero Carmona (DNI 1.364.588),  
Don Ramón Rodríguez García (DNI 1.377.172),  
Don Modesto Berciano Villalibre (DNI 6.365.828),  
Don Mariano Álvarez Gómez (DNI 9.487.842).

#### Excluido

Don Antonio Benítez López (DNI 2.825.155). Por los mismos motivos por lo que lo fue en la lista provisional.

«Psicología de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca y Oviedo y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Salamanca y Sevilla.

#### Admitidos

Don José María Peiró Silla (DNI 19.444.315),  
Doña Otilia Alicia Salvador Fernández-Montejo (documento nacional de identidad 22.662.177),  
Don Angel Ignacio Pérez Gómez (DNI 7.769.083),  
Doña María José Díaz-Aguado Jalón (DNI 16.239.007),  
Don Jesús López Román (DNI 26.399.107),  
Don Mariano Moraleda Cañadilla (DNI 27.922.843),  
Don José Montañé Capdevila (DNI 40.714.684),  
Doña María Victoria del Barrio Gándara (DNI 35.517.671),  
Don José María Huerta Paredes (DNI 627.695),  
Don Carlos Manuel Schramm Martín (DNI 12.540.755),  
Don César Coll Salvador (DNI 18.890.421),  
Don José Luis Miralles Adell (DNI 37.631.945),  
Don Evelio Huertas Rodríguez (DNI 11.758.603),  
Doña Elena García-Alcañiz Calvo (DNI 5.567.949),  
Don Vicente Bermejo Fernández (DNI 23.651.051),  
Don Salvador Urzúa Martínez (DNI 13.270.449),  
Don Domingo Gómez Fernández (DNI 7.782.924),  
Don Jesús Pañacios González (DNI 3.778.085),  
Don Juan Daniel Ramírez Garrido (DNI 8.740.738),  
Doña María Dolores Prieto Sánchez (DNI 74.303.882),  
Don José Antonio Carranza Carnicero (DNI 28.388.802),  
Don Pedro Hernández Hernández (DNI 41.878.450),  
Don Mario Carretero Rodríguez (DNI 51.555.958),  
Don Vicente Benedito Antolí (DNI 18.851.289),  
Don José Luis Lizaza Iglesias (DNI 245.025),  
Don Juan José Aparicio Frutos (DNI 1.462.582).

#### Excluidos

Don José María Arredondo Rodríguez (DNI 24.043.973). Por los mismos motivos por lo que lo fue en la lista provisional.

Don Estanislao Pastor Mallol (DNI 39.619.323). Por no haber enviado el trabajo científico escrito expresamente para la oposición en el plazo que exigía la Orden de convocatoria.

Don Gonzalo Musitu Ochoa (DNI 16.207.884). Por haber hecho la reclamación fuera de plazo.

Don Paciano Feroso Estebanez (DNI 11.984.640). Por no haber enviado el trabajo científico escrito expresamente para la oposición en el plazo que exigía la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Bole-